



DECRETO ALCALDICIO N° 2.552/

QUILLON, Agosto 27 de 2020.-

VISTOS:

1. Certificado médico del funcionario que indica.
2. Decreto Alcaldicio N°1.922 de fecha 29.05.2020 que prorroga y renueva declaración de estado de emergencia comunal.
3. Decreto Alcaldicio N°2.163 de fecha 30.06.2020 que prorroga estado de emergencia sanitaria comunal.
4. Planificaciones de jefaturas de las distintas unidades para su funcionamiento durante el mes de julio 2020.
5. Decreto Alcaldicio N°5.101 de fecha 19.08.2020, que designa como Alcalde Subrogante a don Edgardo Carlos Hidalgo Varela;
6. Decreto Alcaldicio N°2.065 de fecha 15.06.2020, que nombra a don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna.
7. Decreto Alcaldicio N°1.249 de fecha 12.03.2020 que designa como subrogantes de la dirección de Secretaria Municipal a funcionarios que se indica;
8. El Decreto Alcaldicio N°5.160 de fecha 05.12.2019 que aprueba el presupuesto municipal para el año 2020.
9. Las facultades que le confiere la Ley N°18.695, de 1988 Orgánica Constitucional de municipalidades, a los señores Alcaldes.

DECRETO:

1. Conforme a lo señalado en Decreto Alcaldicio N°2.163 de fecha 30.06.2020 en su punto N°3, letra c, se dispone que el personal mencionado en la tabla siguiente debe permanecer ejerciendo, según la naturaleza de sus labores, su trabajo en modalidad a distancia o teletrabajo, incluyase a:

Funcionario	RUN	Escalafón
Jose Vasquez Arriagada	██████████	Auxiliar

2. El personal no mencionado en tabla anterior y que considere se encuentra en grupo de alto riesgo por condiciones de salud deberá informarlo con certificado correspondiente a Recursos Humanos.
3. El personal municipal no mencionado en tabla del presente decreto deberá ejercer sus funciones de acuerdo a planificación emitida y comunicada oportunamente por su jefatura.
4. **REMITASE** el presente decreto a todas las direcciones, departamentos y unidades municipales para su información vía correo electrónico.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



CLAUDIO GONZALEZ CIFUENTES
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)
 MINISTRO DE FE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
 ALCALDE (S)